REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 012 DE 2017

Misión de Observación Electoral

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

Registraduría Nacional Del Estado Civil

En general queda igual a la legislación vigente. Se incluyen tres cambios:

- Tecnologías de la información - medios digitales para recolección de apoyos y voto electrónico (Art. 2 y 15).
- MEE: Puestos de votación en zonas rurales apartadas y afectadas por el conflicto armado (Art. 19).
- Contratación debe responder a principios de publicidad, transparencia y criterio de méritos.

Consejo Electoral Colombiano

- Conformación y elección - Cooptación (Art. 17).
- MEE: Nuevas funciones (Art. 18).
- Omisión de regulación de la responsabilidad política de los partidos políticos (Art. 3).

Consejo de Estado

- Grado jurisdiccional de consulta - Limitación de derechos políticos (Art 1 y 14).
- Modificaciones al régimen de perdida de investidura (Art 13).
- Doble instancia del Proceso de pérdida de investidura (Art 13).

OTRAS MEDIDAS

- ***CONGRESISTAS PUEDEN SER MINISTROS*** - Se elimina incompatibilidad de 1 año para éste tipo de cargos (Art 11).
- ***EFECTO DEL VOTO EN BLANCO EN CORPORACIONES PÚBLICAS*** - No exige cambio de listas a quienes hayan alcanzado umbral (Parágrafo, Art. 15).

Convenciones

- Nos gusta.
- Nos gustan algunas cosas y otras no.
- No nos gusta para nada.
- MEE: Propuesta de la MEE.
- Propuesta del Gobierno.

FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA

- MEE: Preponderantemente Estatal (Art. 5)
- MEE: Mayor control sobre los recursos (Art. 5)
- Aumento en 50% de la financiación anual para funcionamiento (Art. 5)
- Miembros de corporaciones públicas pueden hacer contribuciones a campañas (Art. 6)

AMPLIACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Adquisición Progresiva De Derechos Políticos (Art. 4)

- Se desvincula umbral de personería jurídica
- Lógica de Partidos Nacionales y Regionales
- Sistema de afiliados (0,2% del censo electoral)
- Clasificación
  - Partidos Políticos
  - Movimientos Políticos
  - Grupo Significativo de Ciudadanos (Modificación)

Límites a la Reelección en Corporaciones Públicas (Art. 7)

- No más de dos periodos consecutivos

Inclusión de Jóvenes en Congreso de la República (ART 8 y 9)

- Se reduce edad para ser Senador (25) y Representante a la Cámara (21)

Participación Ciudadana en aprobación del Presupuesto por Parte de Corporaciones Públicas (Art 21).

Lista Cerrada (Art 16)

- MEE: Se incluyen principios de paridad, alternancia y universalidad